



# MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay  
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0781 – 283214  
Correo: [muni.santamaria@hotmail.com](mailto:muni.santamaria@hotmail.com)

## DICTAMEN JUSTIFICATIVO – S/Resolución DNCP N° 892/2025

Institución: MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE, MISIONES.

Objeto del llamado: **Construcción de un bloque de tres aulas planta baja con techo de H° A°.**

Fuente de Financiamiento: **FONAE**

### A QUIEN CORRESPONDA:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 892/25, en mi carácter de Director/a de Administración y Finanzas de esta institución, presento a continuación el dictamen justificativo correspondiente al procedimiento sin planificación para la **“Construcción de un bloque de tres aulas planta baja con techo de H° A° - FONAE”**.

La planificación de este llamado no pudo ser comunicada en el plazo establecido debido a que:

-La necesidad de ejecución de la obra surgió a partir de una evaluación de infraestructura escolar realizada ya posterior al cierre del cronograma para la publicación del PAC, verificación en la cual se constató, en base al informe emitido por el profesional, la urgente necesidad de dotar a la Escuela Básica N° 2260 Saul Antonio Jesus Maidana Ramirez de 3 aulas 7,20 mtrs x 7, 20mtrs planta baja con techo de H° A°, autorizada por el MEC en su Nota DI N° 171.957 de fecha 19 de mayo del corriente.

-Esta situación no se encontraba prevista al momento de la elaboración del PAC anual. debido a que directrices del MEC era priorizar exclusivamente la construcción de cocina comedor, y que otro tipo de obra no iba a ser autorizada. Dichas declaraciones del Ministro fueron publicadas por todos los medios de comunicación, radios, periodicos, etc.

-Además, la disponibilidad efectiva del financiamiento por parte del FONAE fue confirmada con posterioridad al cierre del cronograma de planificación, lo que imposibilitó su incorporación en el PAC dentro del plazo estipulado.

La institución se compromete a reforzar los mecanismos de planificación y control interno para prever este tipo de necesidades en futuras programaciones, conforme a las normativas vigentes de la DNCP.

Sin otro particular, saludo atentamente.



Fecha: 04/08/2025